



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2001-187 de la Comisión de Legislación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución adoptada por el Directorio del Fondo de Jubilación Patronal Especial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 enero de del 2001, se consideró necesario aceptar el pedido de los trabajadores amparados por el Código de Trabajo, los servidores sujetos al Régimen de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y, los Jubilados del Fondo de Jubilación Patronal Especial y aprobar la concesión de anticipos de sus aportes personales al grupo asegurado del Fondo.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1) del Artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA SECCIÓN XII DE LA JUBILACIÓN PATRONAL ESPECIAL, CAPÍTULO II, DEL TÍTULO II DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

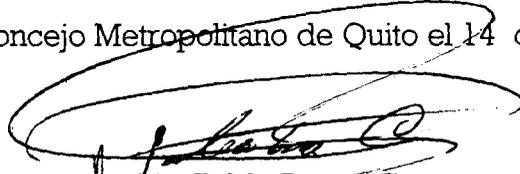
Art.1 A continuación del artículo I.186 del Código Municipal añádese el siguiente artículo inumerado:

"Art....- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo I.186 del Fondo de Jubilación Patronal Especial se podrá destinar hasta el 80% de su patrimonio para conceder préstamos al grupo asegurado y beneficiario de este Fondo.

Art.2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

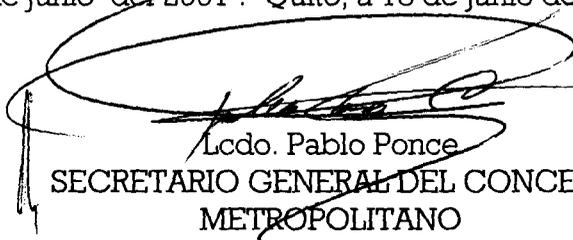
Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2001.


Dr. Efrén Cocios Jaramillo
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

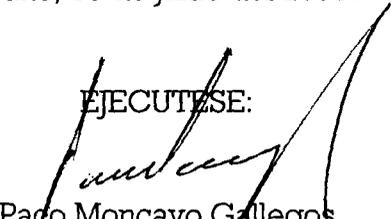

Lic. Pablo Ponce C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSION

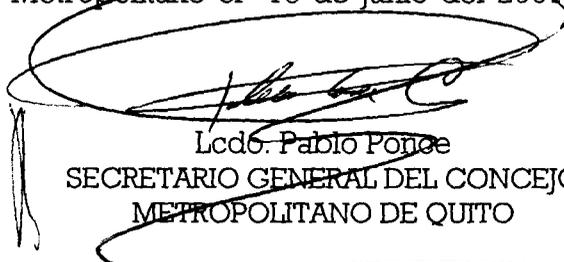
El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 31 de mayo y 14 de junio del 2001.- Quito, a 18 de junio del 2001.


Lcdo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 18 de junio del 2001.

EJECUTISE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 18 de junio del 2001.- Quito, 18 de junio del 2001.


Lcdo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO